

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 053 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 47/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 60/02 (S/ ADJUDICACIÓN DE COTOS DE PESCA EN LA PROVINCIA).

Entró en la Sesión 08/08/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 400

11-07-02

HORA 11:39

FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12/07/02

MESA DE ENTRADA

Nº 53... Hs 14:50 FIRMA

NOTA Nº
GOB.

47



USHUAIA, 10 JUL, 2002

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir la Nota Nº 237/02 de la Coordinación Gral. de Recursos Naturales por la que se dá respuesta a lo requerido en Resolución de la Legislatura de la Provincia Nº 060/02, dada en Sesión Ordinaria en fecha 25 de Abril de 2002.

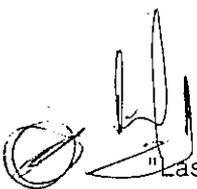
Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Carlos Manfredotti

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
CP. Daniel GALLO
S/D.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO y DESARROLLO



Nota N° 336/02

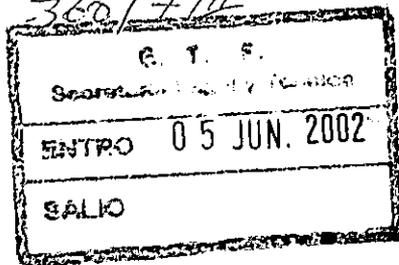
Letra: S. P. y D.

USHUAIA, 04 JUN. 2002

Sr. Secretario Legal y Técnico

Se remiten las presentes actuaciones, en relación a su Nota N° 287/02, a efectos de solicitar su intervención, para posteriormente ser girado al Sr. Gobernador, proyecto de respuesta a lo requerido mediante Resolución N° 60/02 de la Legislatura Provincial.

A tal efecto, se adjunta Nota N° 624/02 de la Dirección de Pesca y Acuicultura y Nota N° 237/02 de la Coordinación Provincial de Recursos Naturales.



Sr. Roque Guillermo Espadula
Secretario de Planeamiento
y Desarrollo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES



Nota N° 237/02

Letra: Coord. Gral. Rec. Nat.

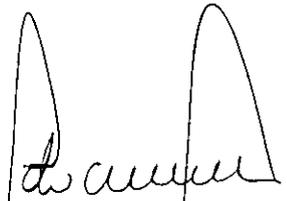
USHUAIA, 13 MAYO 2002

SR. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr. Subsecretario de Recursos Naturales, en relación a la Nota N° 287/02 – Letra: S. L. y T., mediante la cual se cursa un pedido de informe realizado mediante Resolución N° 60/02 de la Legislatura Provincial.

A tal efecto, y dando cumplimiento a lo solicitado, se remite Nota N° 624/02 de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de esta Subsecretaría de Recursos Naturales y proyecto de respuesta la que prestar su conformidad debería ser girada a la Secretaría Legal y Técnica, para la posterior firma del Sr. Gobernador.

A su consideración.



Ing. Agr. Alejandro J. Galvarini
Coordinador Gral. de Rec. Naturales
S.R.N.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

Nota N° 624/02.

Letra: D. P. y A.

USHUAIA, 10 de mayo de 2002.

SR. SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

Con relación a la solicitud realizada por el Sr. Subsecretario Legal y Técnico en referencia a la Resolución N° 60/02 de la Legislatura Provincial y que fuera recepcionada en el día de la fecha, cumpla en informar lo siguiente:

1.- El marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 126 y su Decreto Reglamentario N° 705/94.

2.- Nómima de personas físicas y/o jurídicas habilitadas para la explotación de Cotos de Pesca Deportiva. Se adjunta Anexo con las ubicaciones geográficas de cada uno de ellos.

- Coto Ea. María Behety: Vc Argentina Sucursal Tierra del Fuego Fishings Adventures. - "Río Grande".
- Coto Primera Argentina S. A. G. y F. de José Menendez: KAU TAPEN S. R.L. -- "Río Grande".
- Coto Lanamerica C. C. E. I. S. A. Ea. La Retranca: KAU TAPEN S. R. L. -- "Río Grande".
- Coto Ea. Aurelia: Juan Lewe y Angel Rodriguez. - "Río Grande".
- Coto Ea. San José: Pedro Cándido. - "Río Grande".
- Coto Jarillares S. A. G. A. Ea. Despedida: Daniel Lajaous.-"Río Grande".
- Coto Ea. Don Matías: José Luis Paños. -- "Laguna Pescado".
- Coto Ea. María Luisa: Ricardo Prada. -- "Río Irigoyen".

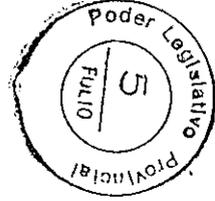
3.- Estas personas abonan un canon de uso por la explotación de cotos de pesca rigiéndose por lo reglamentado por la Ley Provincial N° 244 y Decreto Reglamentario N° 3043/97.

Los valores que abonan dichos cotos de pesca a la Provincia son los siguientes:

- Coto María Behety por 40 cañas abona \$ 6.000.-
- Coto Primera Argentina por 9 cañas abona \$ 1.000.-
- Coto La Retranca por 10 cañas abona \$ 3.000.-
- Coto María Luisa por 9 cañas abona \$ 1.000.-
- Coto Ea. Aurelia por 9 cañas abona \$ 1.000.-
- Coto Ea. San José por 9 cañas abona \$ 1.000.-
- Coto Ea. Despedida por 20 cañas abona \$ 3.000.-
- Coto Ea. Don Matías por 9 cañas abona \$ 1.000.-

4.- De otorgarse nuevos cotos de pesca se registrarán de acuerdo a lo reglamentado por la Ley Provincial N° 244.

Rodolfo G. Lerario
Director de Pesca y Acuicultura
Subsecretaría de Recursos Naturales



DIRECCION DE PESCA Y ACUICULTURA
COTOS DE PESCA

COTO	NOMBRE DUEÑO ESTANCIA	RESPONSABLE	NUMERO MATRIC.	NUMERO DISPOS.	UBICACION	EXPTB. N°
ESTANCIA MARIA BEHETY	Pablo SUAREZ	Ve. Argentina, Sucursal Tierra del Fuego Fishings Adventures	01	165/94	Margen norte del Rio Grande, en el área del recorrido que linda con la Ea. María Behety	7960/94
PRIMERA ARGENTINA S.A.G. Y F. JOSE MENENDEZ	DAVID THOMPSON	KAU TAPEN S.R.L.	02	164/95	Desde el puente del río grande, Ruta 3, hasta la desembocadura del río Mac Lennan	8211/94
LANAMERICA C.C. E.I.S.A. Ea. LA RETRANCA	Jorge DE LAS CARRERAS	KAU TAPEN S.R.L.	03	166/94	Desde la Unión de ambos ríos hasta el límite con Ea. Avela	8210/94
Ea. MARIA LUISA	Ricardo PRADA	Onasis Turismo	04	163/94	Lotés pastoriles 95/96 – Sector “W” del Río Irigoyen	8205/94
Ea. AURELIA	Sergio TRUTANIC y Francisco HERMOSO	Juan LEWE y Angel RODRIGUEZ	05	171/94	Tierras adyacentes a las márgenes de los ríos Grande y Menéndez	9077/94
Ea. SAN JOSE	Keneth DUNCAN MACKAY	Pedro CANDIDO	06	22/95	Tierras adyacentes a la margen sur del río Grande	8657/94
JARILLARES S.A.G.A. EA. DESPEDIDA	Eduardo de LARMINAT	Daniel LAJOUS	07	58/95	Márgenes de los ríos Grande, Menéndez y Mc Lennan	8746/94
Ea. DON MATIAS (EX DOBLE R)	José Luis PANOS	José Luis PANOS	08	105/95	Ubicada en Ea. Ex-Doble R a 11 Km. De Tolhuin en la Laguna el Pescado	8213/94

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maria Henriquez
Maria Elara HENRIQUEZ
Jefe División de Entradas
Esc. de Planeamiento y Desarrollo

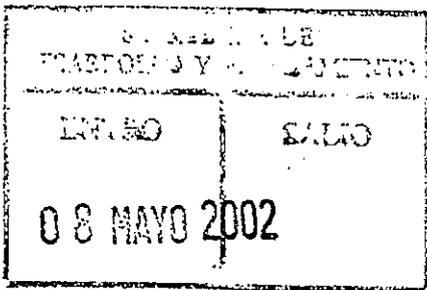
Nota N° 287/02
Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 08 MAYO 2002

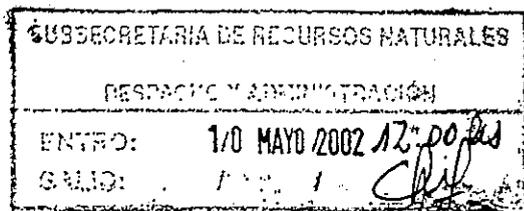
SEÑOR
SECRETARIO DE
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO:

Por disposición del Sr. Gobernador me dirijo a usted, adjuntando a la presente fotocopia de la Resolución N° 060/02 dada en Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 2002 de la Legislatura Provincial, a fin de dar respuesta a lo solicitado en la misma, cuyo vencimiento para su contestación opera el día 14 de Mayo del corriente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.



Dr RUBEN OSCAR HERRERA
Subsecretario Legal y Técnico



LEY T. 369 y LEY PROV. 142

ARTICULO 1°.- Establecese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las que se requieran informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada al requerido.

10-05-02
12:3045

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Henríquez
Maria Elcira HENRIQUEZ
Jefa División de Entradas
Sec. de Planeación y Desarrollo

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva;
- 2- nómina de personas físicas o jurídicas habilitadas por el Gobierno provincial para la explotación de cotos de pesca deportiva, detallando en qué cursos fluviales o lacustres de la Provincia se encuentran los mismos;
- 3- si estas personas abonan al Gobierno provincial algún tipo de canon de uso para la explotación de cotos de pesca;
- 4- cualquier otro dato de interés que se considere relevante para complementar la información solicitada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 060 /02.-

A

[Signature]
RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

[Signature]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
JOSE LUIS CIBULONE
AC Dirección de
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES	
DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN	
ENTRO:	10/MAYO 2002 12:00 hs
SALIO:	10/5/02 <i>[Signature]</i>

G. T. F. 1059	
CARTERA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIO
MAYO 2002	
10:00 HS	

"Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"